



## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ZARAGOZA

### CUOTAS COLEGIALES:

	AÑO 2024			AÑO 2023			AÑO 2022			AÑO 2021			AÑO 2020		
	Cuota única	Cuota trimestral	Cuota anual	Cuota única	Cuota trimestral	Cuota anual	Cuota única	Cuota trimestral	Cuota anual	Cuota única	Cuota trimestral	Cuota anual	Cuota única	Cuota trimestral	Cuota anual
Cuota de entrada	65,00 €			65,00 €			65,00 €			65,00 €			65,00 €		
Cuota de reingreso	20,00 €			20,00 €			20,00 €			20,00 €			20,00 €		
Cuota colegial (*1)		91,42 €	365,68 €		84,86 €	339,44 €		82,51 €	330,04 €		81,08 €	324,32 €		80,45 €	321,80 €
Seguro colegial honoríficos		22,00 €	88,00 €		11,10 €	44,40 €		10,67 €	42,68 €		10,41 €	41,64 €		10,30 €	41,20 €
Cuota colegiados jubilados (*2)		33,11 €	132,44 €		22,21 €	88,84 €		21,35 €	85,40 €		20,83 €	83,32 €		20,60 €	82,40 €

(*1) Cuota colegial:
- CUOTA COLEGIAL
- SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES
- FUND. PROTEC. SOCIAL OMC

AÑO 2024	
Cuota trimestral	Cuota anual
54,42 €	217,68 €
12,00 €	48,00 €
25,00 €	100,00 €
91,42 €	365,68 €

AÑO 2023	
Cuota trimestral	Cuota anual
54,42 €	217,68 €
6,67 €	26,68 €
23,77 €	95,08 €
84,86 €	339,44 €

AÑO 2022	
Cuota trimestral	Cuota anual
52,33 €	209,32 €
6,41 €	25,64 €
23,77 €	95,08 €
82,51 €	330,04 €

AÑO 2021	
Cuota trimestral	Cuota anual
51,06 €	204,24 €
6,25 €	25,00 €
23,77 €	95,08 €
81,08 €	324,32 €

AÑO 2020	
Cuota trimestral	Cuota anual
50,50 €	202,00 €
6,18 €	24,72 €
23,77 €	95,08 €
80,45 €	321,80 €

(*2) Cuota colegiados jubilados:
- CUOTA COLEGIADOS JUBILADOS
- SEGURO COLEGIAL

AÑO 2024	
Cuota trimestral	Cuota anual
11,11 €	44,44 €
22,00 €	88,00 €
33,11 €	132,44 €

AÑO 2023	
Cuota trimestral	Cuota anual
11,11 €	44,44 €
11,10 €	44,40 €
22,21 €	88,84 €

AÑO 2022	
Cuota trimestral	Cuota anual
10,68 €	42,72 €
10,67 €	42,68 €
21,35 €	85,40 €

AÑO 2021	
Cuota trimestral	Cuota anual
10,42 €	41,68 €
10,41 €	41,64 €
20,83 €	83,32 €



## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ZARAGOZA

### CUOTAS COLEGIALES TRIMESTRALES - AÑO 2024

- **COLEGIADOS EN ACTIVO:** Cuota Colegial total: **91,42 €**
  - **Cuota Colegial: 54,42 €** - Obligatoria para ejercer la profesión médica y deducible en declaración de la renta.
  - **Seguro de vida y accidentes: 12,00 €** - No obligatoria ni deducible.  
El pago de esta cuota le incluye en las Pólizas de Seguro para colegiados:  
Seguro de vida (Fallecimiento por cualquier causa):
    - Hasta cumplir los 65 años: 12.000 €
    - Desde que se cumplen los 65 años: 4.000 €Seguro de accidente (Hasta cumplir los 70 años):  
Fallecimiento por accidente: 60.000 € (o en caso de accidente de tráfico 120.000 €)
  - **Fundación Protección social OMC: 25,00 €** - No obligatoria. Es un donativo y como tal deducible fiscalmente en Declaración de IRPF de acuerdo con los requisitos y los límites establecidos en los artículos 68.3, 69.1 de la Ley IRPF y 69.2 del Reglamento. (Desde la Fundación se informa a la Agencia tributaria de las aportaciones realizadas cada año, por lo que dicho donativo ya debería aparecer reflejado en borrador de IRPF).  
Se puede acceder a las prestaciones de la fundación en <https://www.fpsomc.es/#>

- **COLEGIADOS JUBILADOS:**

#### **Colegiados jubilados con 65 años cumplidos y 25 años de colegiación en el COMZ**

- **Seguro colegial: 22,00 €** (Cuota no obligatoria)  
El pago de esta cuota le incluye en las Pólizas de Seguro para colegiados:  
Seguro de vida: Fallecimiento por cualquier causa desde los 65 años: 4.000 €  
Seguro de accidente (Hasta cumplir los 70 años):  
Fallecimiento por accidente: 60.000 € (o en caso de accidente de tráfico 120.000 €)

#### **Colegiados jubilados que no cumplen requisitos anteriores (65 años cumplidos y 25 años de colegiación en el COMZ). Cuota colegiados jubilados total: 33,11 €**

- **Cuota colegiados jubilados: 11,11 €** (Cuota obligatoria hasta cumplir 65 años y 25 años de colegiación en COMZ)
- **Seguro colegial: 22,00 €** (Cuota no obligatoria)  
El pago de esta cuota le incluye en las Pólizas de Seguro para colegiados:  
Seguro de vida (Fallecimiento por cualquier causa):
  - Hasta cumplir los 65 años: 12.000 €
  - Desde que se cumplen los 65 años: 4.000 €Seguro de accidente: (Hasta cumplir los 70 años):  
Fallecimiento por accidente: 60.000 € (o en caso de accidente de tráfico 120.000 €)

---

Seguro de vida – Póliza colectiva suscrita con la compañía SURNE

Seguro accidentes - Póliza colectiva suscrita con la compañía AXA

Pueden solicitar el certificado de adhesión individual con las condiciones particulares de la póliza enviando un correo electrónico a [src@comz.org](mailto:src@comz.org).